

Buenos Aires, *17* de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la "Empresa Telefónica de Argentina S.A." del presupuesto obrante a fs. 11 por la instalación de una (1) línea telefónica en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal y teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 56, Inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad,

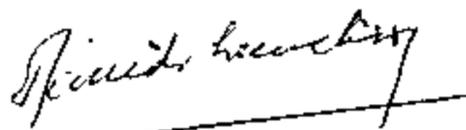
SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto de PESOS DOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.102,76), y en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar dicha suma a "Telefónica de Argentina S.A." en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 11, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) La Tesorería interviniente, cumplimentado el pago, enviará el expediente origen de la presente a la Prosecretaría de Comunicaciones, la cual verificará el cumplimiento de los trabajos efectuados por la "Empresa Telefónica de Argentina S.A.", y con la conformidad pertinente devolverá las presentes actuaciones al Departamento remitente. La Tesorería, previo a la rendición de cuentas comunicará con copia al Departamento Administrativo (División Despacho General) a los efectos que correspondan.-

3º) La presente erogación será atendida con cargo a la Cuenta "Comunicaciones" (1-05-002-1-12-1220-229) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)